

CONSTANCIA SECRETARIAL: MARZO 9/2022

-Respuesta oficio medida cautelar del demandado JUAN CAMILO LOPEZ.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Rad.: 17001-40-03-003 -2021-00484-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Yenny Tatiana Torres Castro en contra de Juan Camilo López Berrio y otro el oficio procedente de la planta y frigorífico del otún de la ciudad de Pereira, donde se informa la procedencia de la medida cautelar decretada en contra del demandado Juan Camilo López; para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado
No. 040 del 10/03/2022
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ccb14ff3ab855997650c9265ca1f567b2cdd771cea13521560e3b0e30b1c868**

Documento generado en 09/03/2022 03:44:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>